



## Preguntas frecuentes sobre la elegibilidad para vacunar a personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores

Algunas personas con discapacidad, sus familias y cuidadores son elegibles para recibir la vacuna contra el COVID-19 como parte de la Fase 1a. La información que se presenta a continuación tiene por objeto responder a las preguntas relacionadas a qué personas son elegibles como parte de la Fase 1a. Incluso si alguien no es elegible en este grupo de la Fase 1a, puede ser elegible en alguna otra categoría.

El Plan de Secuenciación de Vacunas de Fase 1a de Oregon<sup>1</sup> incluye a las siguientes personas:

- Trabajadores de atención en el hogar, trabajadores de apoyo personal y todo el personal de atención médica (HCP, por sus siglas en inglés) directa, remunerados y no remunerados, que tengan la posibilidad de exponerse directa o indirectamente a pacientes o a materiales infecciosos, y que prestan atención médica en el hogar o cuidados a domicilio, incluidos los servicios de enfermería, apoyo en el hogar y servicios de asistencia diaria.
- Padres (incluyendo a los padres de acogida) y otros cuidadores de niños médicamente vulnerables o adultos que viven en casa.
- Niños que cumplen los criterios de elegibilidad de edad para las vacunas según las Autorizaciones de uso de emergencia de la FDA (Pfizer, a partir de los 16 años; Moderna, a partir de los 18 años; Johnson & Johnson, a partir de los 18 años) que sufren una condición médica o una discapacidad que requiere que el personal de atención médica o el personal de atención directa (incluyendo miembros de la familia) les proporcione servicios a domicilio.
- Adultos que viven en su propio hogar o en el hogar de la familia y que sufren una condición médica o una discapacidad que requiere que el personal de atención médica o el personal de atención directa (incluyendo miembros de la familia) les proporcione servicios a domicilio. Esto incluye a las personas que reciben servicios a través de Envejecimiento y gente con discapacidades, Agencias del área sobre el envejecimiento, Programas comunitarios de discapacidades de desarrollo y Agencias de corredores.

<sup>1</sup> <https://sharedsystems.dhsoha.state.or.us/DHSForms/Served/ls3527.pdf>

- Adultos que viven en centros de atención autorizados, incluidos los Hogares de acogida para adultos y los centros de vida independiente, quienes sufren una condición médica o una discapacidad que requiere personal de atención médica o personal de atención directa

**P1. ¿Qué significa médicamente vulnerable?**

R1. El término "médicamente vulnerable" se define en términos generales como una condición física crónica que da lugar a una necesidad prolongada de atención médica o de cuidados para los cuales se requiere una atención diaria de enfermería especializada u otro cuidado personal.

**P2. ¿Quién califica como persona que vive en su hogar y sufre una condición médica o una discapacidad que requiere que el personal de atención médica o el personal de atención directa (incluyendo miembros de la familia) le preste servicios a domicilio?**

R2. Entre estas personas se encuentran quienes sufren condiciones médicas o discapacidades y viven en su propio hogar o en el de la familia y dependen de cuidadores, remunerados o no, para que les presten servicios a domicilio, como se describe más abajo. Si una persona depende de miembros de su familia o de voluntarios para que le presten asistencia a domicilio, eso también cuenta.

**P3. ¿Quién califica como cuidador que presta servicios a domicilio a una persona elegible para ser vacunada en el Grupo 3 de la Fase 1b?**

R3. Entre los cuidadores están:

Personal de atención médica remunerado y no remunerado y personal de atención directa:

- Una persona remunerada por prestar servicios y apoyo a los clientes en sus hogares
- Miembros de la familia, incluidos los cónyuges, parejas, padres, hijos o amigos que prestan apoyo o servicios en el hogar, remunerados o no, a una persona con una discapacidad o una condición médica
- Voluntario que presta servicios a domicilio a los clientes

**P4. ¿Qué servicios tendría que recibir alguien para ser elegible como parte de este grupo?**

R4. Los servicios pueden incluir:

- La atención médica en el hogar, por ejemplo:
  - Cuidado de heridas
  - Terapia intravenosa o nutricional
  - Inyecciones

- Supervisión de enfermedades graves
- Oxígeno y terapias respiratorias
- Atención a domicilio, apoyo y servicios, por ejemplo:
  - Cuidado personal, como bañarse o vestirse
  - Supervisión de deficiencias cognitivas, como demencia
  - Labores domésticas, como limpieza, lavandería o entrega de compras a domicilio
  - Cocinar para la persona en su casa
  - Interpretación en su idioma (lenguaje de señas o interpretación táctil u otros apoyos en cuanto a comunicación)
  - Comidas a domicilio (que impliquen interacciones en el hogar)

**Accesibilidad al documento:** Para las personas con discapacidades o que hablen un idioma distinto al inglés, la OHA les puede proporcionar información en formatos alternativos como traducciones, en letra grande o braille. Comuníquese con el Centro de Información de Salud llamando al 1-971-673-2411, 711 TTY o [COVID19.LanguageAccess@dhsosha.state.or.us](mailto:COVID19.LanguageAccess@dhsosha.state.or.us).